

Balance del mercado laboral en el primer semestre de 2026.

Fuentes: SEPE, INE (EPA, EACL), Seguridad Social.

1. Desempleo y ocupación:

Vamos a analizar la evolución de nuestro mercado laboral en este primer semestre del año, analizando la situación del empleo desde la perspectiva de quienes lo demandan registrándose en el Servicio Público de Empleo (SEPE), tanto si están parados (no trabajan), como si son “no parados” (se supone que, ocupados, o en situaciones en las que se mantiene la relación laboral).

Demandantes de empleo registrados en el SEPE

Al finalizar el primer semestre de 2026 el número total de personas que estaban registradas superó los 4 millones; de los cuales según el SEPE estarían parados 2.291.982, mientras que aquellos que considera no parados serían 1.856.151, que suponen el 45% del total de demandantes de empleo registrados. ¿Qué empleo, o en qué situación están estos “no parados”? Si están ocupados, ¿qué tipo de ocupación tienen? ¿Tiempo parcial, bajos salarios? O, estando sin empleo y percibiendo la prestación, ¿son fijos discontinuos inactivos, en ERTE, en formación, etc.?

1

FUENTE: SEPE	TOTAL	PARADOS	NO PARADOS								TOTAL DESEMPLEADOS (TOTAL - OCUPADOS)
			TOTAL	CON DISPONIB. LIMITADA	CON RELAC. LABORAL		TEASS	OCUPADOS	DEMANDAN EMPLEOS ESPECIF.	OTROS NO OCUPADOS	
					FIJOS DISCONTINUOS	ERTES					
JUNIO 2021*	6.506.265	3.614.339	2.891.926	382.430	397.008	387.731	85.187	1.399.813	32.003	207.754	5.106.452
JUNIO 2026	4.148.133	2.291.982	1.856.151	375.293	792.341	9.100	38.316	446.987	35.973	158.141	3.701.146
VARIACIÓN	-2.358.132	-1.322.357	-1.035.775	-7.137	395.333	-378.631	-46.871	-952.826	3.970	-49.613	-1.405.306
%	-36,24%	-36,59%	-35,82%	-1,87%	99,58%	-97,65%	-55,02%	-68,07%	12,41%	-23,88%	-27,52%

* Año afectado por las medidas COVID (ERTES)

Al finalizar junio de 2026 nos encontramos que tenemos alrededor de 1,5 millones de personas más que no están ocupadas y que el SEPE no considera parados. El total de personas no ocupadas (que no están trabajando) alcanzó los 3.701.146. Con 792.341 fijos discontinuos inactivos, un 100% más con respecto a junio de 2021, antes de la entrada en vigor de la reforma laboral, siendo este un año en el que el mercado laboral estuvo afectado especialmente por la situación vivida por el COVID.

Tiempo de permanencia en la situación de demandante de empleo

Los demandantes de empleo registrados los podemos agrupar, tal y como realiza el SEPE, en dos grandes grupos: los que considera parados y los no parados. Vamos a ver cómo se comportan ambos grupos con respecto a su permanencia en el SEPE como demandantes de empleo.

En primer lugar, los demandantes de empleo en paro al finalizar junio eran 2.291.982, de los que el 60% son mujeres. El mayor número de ellos un 31,4%, uno de cada tres, lleva más de dos años en esa situación y, de ellos, el 65% son mujeres. No olvidemos que la duración máxima de la prestación contributiva son dos años: estas personas que han superado este periodo de tiempo sólo les queda, si reúnen las condiciones, acceder a un subsidio.

Si consideramos que un parado es de larga duración cuando transcurren más de 12 meses en esa situación el porcentaje sobre el total asciende al 45,8%. Lo que nos indica que prácticamente la mitad de las personas que el SEPE considera paradas son parados de larga duración. Esto nos podría llevar a cuestionar la eficiencia del SEPE en la intermediación laboral, y convirtiéndose en un mero gestor de prestaciones.

DEMANDANTES DE EMPLEO PARADOS JUNIO 2026	TOTAL	<= 7 DIAS	> 7 <= 15 DIAS	> 15 <= 30 DIAS	> 1 <= 3 MESES	> 3 <= 6 MESES	> 6 <= 9 MESES	> 9 <= 12 MESES	> 12 <= 18 MESES	> 18 <= 24 MESES	> 24 MESES
HOMBRES	903.673	27.034	33.212	58.128	150.626	127.912	78.608	56.504	71.355	50.709	249.585
MUJERES	1.388.309	32.603	40.254	68.018	185.973	177.496	116.406	91.928	118.308	88.026	469.297
TOTAL	2.291.982	59.637	73.466	126.146	336.599	305.408	195.014	148.432	189.663	138.735	718.882
% TOTAL	100,0%	2,6%	3,2%	5,5%	14,7%	13,3%	8,5%	6,5%	8,3%	6,1%	31,4%

Si analizamos ahora la situación del 1.856.151 demandantes de empleo que el SEPE considera “no parados”, los tramos que tienen un mayor número son los comprendidos entre 1 y 3 meses con un 20,3%, y aquellos que llevan más de dos años con un 18,3%. Si consideramos los que llevan más de un año en esta situación el porcentaje alcanza el 34%.

DEMANDANTES DE EMPLEO NO PARADOS JUNIO 2026	TOTAL	<= 7 DIAS	> 7 <= 15 DIAS	> 15 <= 30 DIAS	> 1 <= 3 MESES	> 3 <= 6 MESES	> 6 <= 9 MESES	> 9 <= 12 MESES	> 12 <= 18 MESES	> 18 <= 24 MESES	> 24 MESES
HOMBRES	740.212	40.671	47.287	73.985	170.079	124.393	57.739	38.181	40.005	26.539	121.333
MUJERES	1.115.939	71.953	81.647	90.858	206.797	167.522	92.952	70.227	68.749	47.456	217.778
TOTAL	1.856.151	112.624	128.934	164.843	376.876	291.915	150.691	108.408	108.754	73.995	339.111
% TOTAL	100,0%	6,1%	6,9%	8,9%	20,3%	15,7%	8,1%	5,8%	5,9%	4,0%	18,3%

La pregunta que nos hacemos es ¿en qué situación laboral están estas personas? Algunas de ellas, se mantienen en la situación de demandante de empleo para percibir la prestación por desempleo (fijos discontinuos inactivos o en ERTES) siempre que tengan suficiente período cotizado. Pero, ¿no es una contradicción que una persona que se considera “no parado” perciba la prestación por desempleo?

Ocupación

La EPA del segundo trimestre del año nos dice que el número de ocupados aumentó en 486.000 personas y se situó en 22.779.000.

Por sexo, el empleo creció este trimestre en 236.300 hombres y en 249.700 mujeres. Por nacionalidad, subió en 246.000 personas en los españoles -incluye doble nacionalidad- y en 240.000 en los extranjeros.

En los 12 últimos meses el empleo aumentó en 510.200 personas, con incrementos de 283.700 hombres y 226.600 mujeres. Esto nos dice que el 95% del incremento de la ocupación en este período se ha producido en este segundo trimestre del año. Una vez más vemos que la ocupación, nuestro mercado laboral, está muy vinculado a la estacionalidad y por tanto al sector servicios, especialmente la restauración y la hostelería.



Este segundo trimestre del año es peor al de 2025, parece que se está produciendo una desaceleración del empleo.

Horas trabajadas: jornada media efectiva semanal

La jornada media efectiva trabajada, según la EPA del segundo trimestre, es ligeramente superior a la de 2025, pero inferior a la de 2021.

Número medio de horas efectivas semanales trabajadas por todos los ocupados (empleo principal)	2026T2	2025T2	2024T2	2023T2	2022T3	2021T2
	32,8	32,5	33,5	33,1	29,9	33,7

Fuente: EPA 2T 2026

Este incremento con respecto a 2025 se traduce en 48 minutos más semanales, diez minutos diarios.

Horas extraordinarias

Son todas las horas de trabajo realizadas por un empleado por encima de la duración máxima de la jornada ordinaria establecida por la ley, el convenio colectivo o el contrato de trabajo.

En el segundo semestre del año, según los datos de la EPA, las horas semanales realizadas se han incrementado con respecto a 2025 y están en máximos.

Mientras las horas retribuidas han disminuido con respecto a 2025, las no pagadas se han incrementado y también están en máximos.

EPA 2T 2026	2026T2	2025T2	2024T2	2023T2	2022T2	2021T2
Total horas extraordinarioas	7.183.900	7.009.800	6.935.300	5.974.900	6.631.800	5.883.400
Horas extras pagadas	4.092.000	4.188.600	3.966.600	3.439.300	3.390.000	3.089.500
Horas extras no pagadas	3.092.000	2.821.300	2.968.700	2.535.700	3.241.700	2.793.900

Situación de subempleo

El subempleo (también llamado infraempleo) se refiere a una persona que tiene trabajo, pero en condiciones inferiores a las que podría o querría tener bien porque trabaja menos horas de las que desea y está disponible para trabajar más; ocupa un puesto por debajo de su cualificación profesional; o tiene un empleo con ingresos o condiciones que considera inadecuados y busca mejorar su situación laboral.

Ocupados subempleados (EPA 2T 2026)	2026T2	2025T2	2024T2	2023T2	2022T2	2021T2
	1.668.800	1.701.200	1.651.100	1.702.000	1.730.100	1.955.700

En esta situación se encuentran 1.668.800 personas. ¿Son estos los que conforman buena parte de los demandantes de empleo ocupados?

Situación de empleo secundario

Se corresponde con las situaciones de pluriempleo, es decir, cuando una persona ya tiene un trabajo y tiene otro adicional compatible con el que desempeña.

Ocupados con empleo secundario (EPA 2T 2026)	2026T2	2025T2	2024T2	2023T2	2022T2	2021T2
	651.200	581.200	585.800	596.900	552.000	518.600

Hemos finalizado el segundo trimestre con récord de personas pluriempleadas.

2. Contratación

Las personas que trabajan por cuenta ajena llegan a esta situación mediante la firma de un contrato de trabajo, cualquiera que sea el tipo, indefinido o temporal, de jornada completa o parcial, de interinidad, sustitución, etc.

Duración

La duración de un contrato nos debería indicar la estabilidad o no del empleo para el que ha sido contratado. Si comparamos con 2021, antes de la reforma, vemos que hay un notable incremento de la contratación indefinida en 2026, 30 puntos más, hasta alcanzar el 42,9% del total.

Datos acumulados	TOTAL	<=7 DIAS	>7 Y <=15 DIAS	>15 DIAS Y <=1 MES	>1 Y <=3 MESES	>3 Y <=6 MESES	>6 Y <=12 MESES	>12 MESES	INDETERMINADOS	INDEFINIDOS	DURACION MEDIA EN DIAS
jun-21	8.619.020	1.873.448	404.091	649.084	816.349	596.155	151.472	26.924	3.144.590	956.907	54,55
% Total		21,7%	4,7%	7,5%	9,5%	6,9%	1,8%	0,3%	36,5%	11,1%	
jun-26	7.825.030	1.690.573	395.616	501.214	796.866	378.514	97.227	22.043	588.729	3.354.248	45,59
% Total		21,6%	5,1%	6,4%	10,2%	4,8%	1,2%	0,3%	7,5%	42,9%	

Más allá de los supuestos de contratación indefinida, que en la práctica no lo son, porque si los más de 3,3 millones de contratos indefinidos realizados en el primer semestre se mantuviesen ya no existiría desempleo, lo que sucede es que se rescinden tantos contratos como los que se realizan. Esto supone una gran rotación en el empleo y, por tanto, falta de estabilidad en él.

La mayoría, uno de cada cinco contratos (21%) dura menos de una semana y el 43,3% del total de contratos realizados desde enero a junio de 2026 duran menos de 3 meses.

La duración media de los contratos en el primer semestre ha sido de 45,5 días, lo que supone una disminución de 9 días (un 16,4%) con respecto al mismo período de 2021.

Tipo de contrato y jornada

Consideramos ahora los grandes bloques de contratos (indefinidos y temporales) y, dentro de ellos, el tipo de jornada contratada: completa o parcial. Los fijos discontinuos son en el fondo un contrato indefinido a tiempo parcial, pero por su actualidad los considerados en un apartado específico.

Contratos realizados en el primer semestre de 2026

Se han realizado durante este período más de 7,8 millones de contratos, de los que el 56,6% han sido a jornada completa. Hay demasiada parcialidad no justificada, no parece razonable que prácticamente de los contratos que se necesitan para cubrir un puesto de trabajo sean realizando una jornada parcial.

ACUMULADOS JUNIO 2026	TOTAL	JORNADA COMPLETA	% TOTAL	JORNADA PARCIAL	% TOTAL	FIJOS DISCONTINUOS	% TOTAL
INDEFINIDO (Bonif./no Bonif)	3.147.615	1.322.600	16,9%	755.908	9,7%	1.069.107	13,7%
INDEF. PERS. CON DISCAPACIDAD	7.076	3.831	0,0%	2.531	0,0%	714	0,0%
CONVERTIDOS EN INDEFINIDOS	199.557	119.458	1,5%	60.351	0,8%	19.748	0,3%
TOTAL INDEFINIDOS	3.354.248	1.445.889	18,5%	818.790	10,5%	1.089.569	13,9%
TOTAL TEMPORALES	4.470.782	2.980.737	38,1%	1.490.045	19,0%	-	0,0%
TOTAL CONTRATOS	7.825.030	4.426.626	56,6%	2.308.835	29,5%	1.089.569	13,9%

En cuanto a la contratación indefinida, solo el 17% del total de la realizada ha sido a jornada completa. La jornada completa mayoritariamente se contrata temporalmente, un 38,5 %, diez puntos más que la temporal.

Para introducir la variable género vamos a utilizar los datos de la Seguridad Social y cómo está distribuida la afiliación al Régimen General en función del tipo de contrato y sexo. Esta distribución nos indica que existe una brecha de género en la “calidad” de la contratación.

Afiliados medios R. General por tipo contrato y sexo	jun-26				
	Total Sexo	Mujer	% TOTAL	Varón	%TOTAL
TODAS LAS MODALIDADES DE CONTRATOS	17.897.995,23	8.709.869,59	48,7%	9.188.115,18	51,3%
INDEFINIDO-T. Completo	10.278.600,95	4.020.663,68	22,5%	6.257.932,68	35,0%
INDEFINIDO-T. Parcial	2.628.358,64	1.782.614,55	10,0%	845.741,09	4,7%
INDEFINIDO-Fijos Discontinuos	1.072.384,41	587.435,36	3,3%	484.948,68	2,7%
TEMPORAL-T. Completo	1.500.918,09	842.787,86	4,7%	658.130,23	3,7%
TEMPORAL-T. Parcial	638.468,00	399.659,91	2,2%	238.808,09	1,3%
APREND., FORMACIÓN Y PRÁCT.	67.735,95	33.254,95	0,2%	34.481,00	0,2%
OTROS	1.711.529,18	1.043.453,27	5,8%	668.073,41	3,7%

Fijándonos solo en la contratación indefinida, los hombres superan en 13 puntos a las mujeres con jornada completa, un 35% frente a un 22%. Mientras que la cuando la jornada es parcial, las mujeres duplican porcentualmente a los hombres: un 10% frente a un 5%.

Si miramos la distribución, no respecto del total sino respecto de cada grupo, encontramos que solo 46% de las mujeres, menos de la mitad, tienen un contrato indefinido a tiempo completo: 22 puntos porcentuales menos que los hombres.

Afiliados medios R. General por tipo contrato y sexo	% sobre el total de cada grupo			
	Mujer	%	Varón	%
TODAS LAS MODALIDADES DE CONTRATOS	8.709.869,59	100,0%	9.188.115,18	100,0%
INDEFINIDO-T. Completo	4.020.663,68	46,2%	6.257.932,68	68,1%
INDEFINIDO-T. Parcial	1.782.614,55	20,5%	845.741,09	9,2%
INDEFINIDO-Fijos Discontinuos	587.435,36	6,7%	484.948,68	5,3%
TEMPORAL-T. Completo	842.787,86	9,7%	658.130,23	7,2%
TEMPORAL-T. Parcial	399.659,91	4,6%	238.808,09	2,6%
APREND., FORMACIÓN Y PRÁCT.	33.254,95	0,4%	34.481,00	0,4%
OTROS	1.043.453,27	12,0%	668.073,41	7,3%

Un 20,5% de las mujeres contratadas los son con un contrato indefinido a tiempo parcial, un 27% si consideramos además las que están bajo la modalidad de fijos discontinuos. Este porcentaje se reduce a la mitad en el caso de los hombres.

3. Salarios e IPC

La relación entre la subida salarial pactada en los convenios colectivos y la variación anual del IPC nos indica si en un determinado período de tiempo las personas trabajadoras han ganado o perdido poder adquisitivo.

En el período 2021-2026, la diferencia entre los incrementos salariales pactados y la subida del índice general del IPC nos indica que hay una pérdida de poder adquisitivo de 6,35 puntos, algo más de un punto por año.

Fuentes: INE y Ministerio de Trabajo	2026	2025	2024	2023	2022	2021	Total acumulado
IPC (Índice general)	3,2	2,9	2,8	3,1	5,7	6,5	24,2
Variación Salarial pactada en Convenio	3,01	3,51	3,25	3,61	3,02	1,45	17,85
Alimentos y bebidas no alcohólicas	1,90	3,0	1,8	7,3	15,7	5	34,70
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	4,7	5,7	7,4	-5,9	-4,5	23,3	30,7

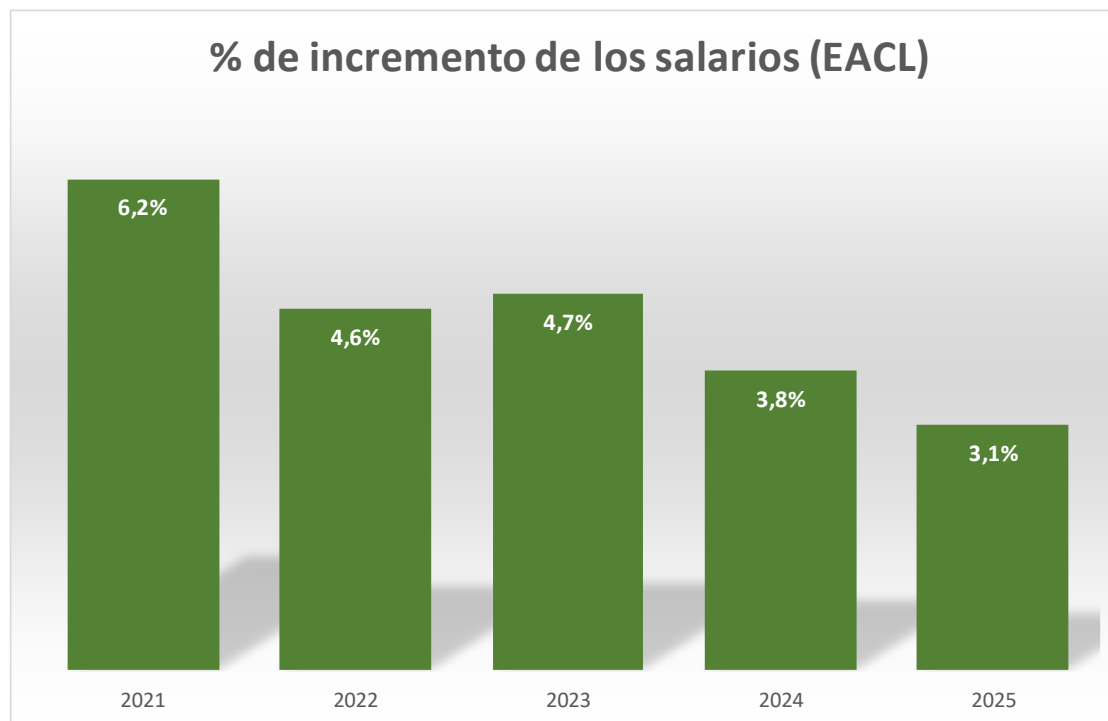
9

Sin embargo, queremos recordar que el índice general es una media ponderada de distintos componentes. Si nos fijamos en dos de ellos que tienen una relación directa con las necesidades de las personas, vivienda y alimentos, la pérdida de poder adquisitivo es notablemente superior: 12,85 puntos en el primer caso, y 16,85 en el segundo. Esto nos indica que cada vez es más difícil mantener unos mínimos dignos para vivir y encaja con una población en riesgo de pobreza en el entorno del 20%.

Si tenemos en cuenta la Encuesta Anual de Coste Salarial (EACL) elaborada por el INE, el salario bruto anual fue de 28.410,78 euros en 2025, un 3,1% más que en 2024. Esta cifra representó el 73,3% del coste laboral.

EACL	2025	2024	2023	2022	2021
Sueldos y salarios (bruto anual)	28.410,78	27.558,68	26.555,89	25.353,22	24.248,78

El coste total por trabajador fue de 38.748,94 euros brutos durante 2025, un 3,3% más que en el año anterior. El coste no salarial por trabajador se incrementó un 3,6% respecto a 2024, alcanzando los 10.100,98 euros.



En cuanto a las subidas salariales que se han producido desde 2021, según la Encuesta Anual de Coste Laboral (EACL) del INE, estos han ido reduciéndose desde el 6,2% de 2021, a la mitad en 2025, un 3,1%.

Si utilizamos la herramienta del INE para la actualización de rentas con el IPC nos encontramos con el salario bruto en 2025, debería haber alcanzado para no perder poder adquisitivo los 28.80,55€ año, en lugar de los 28.410,78€ que nos indica la EACL:

Actualización de importes con el IPC general. Sistema IPC base 2025 para periodos anuales completos.

Importe actualizado con el IPC General (sistema IPC base 2025)
entre **Junio de 2021 y Junio de 2025**

Importe inicial	Importe actualizado	Tasa de variación
24.248,78 €	28.807,55 €	18,8 %

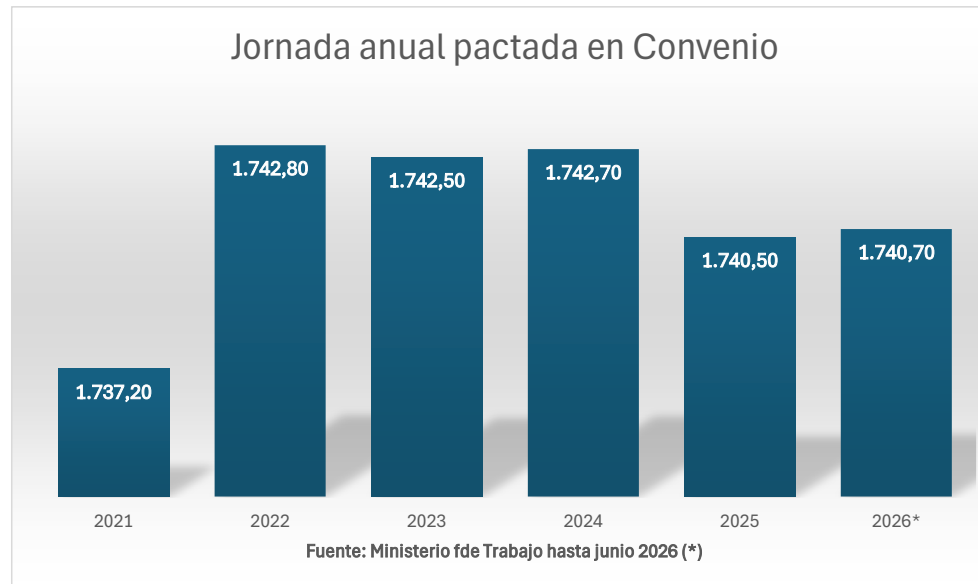
Regulación de las relaciones laborales

El 95,4% de los centros, que representaron al 86,7% de los trabajadores, regularon sus relaciones laborales mediante convenio colectivo. El 4,1% de los empleados con convenio vieron modificadas sus condiciones de trabajo durante el año 2025.

El ámbito con mayor proporción fue el inferior al estatal (convenios sectoriales autonómicos, provinciales, etc.).

EACL (INE)	Total	Convenios Colectivos			Otra forma de regulación
	%	Estatal	Inferior al Estatal	Empresa o centro de trabajo	
Centros	100	26,4	65,8	3,1	4,7
Trabajadores	100	27,1	45	14,6	13,4

En este marco regulado por la negociación, la jornada anual pactada en los Convenios Colectivos, según los datos del Ministerio de Trabajo, se mueve entre los 1.742 de 2022 a 2024, en la que esta se incrementó en algo más de 5 horas con respecto a 2021, y las 1.740 de 2025 y 2026.



Si hacemos un cálculo aproximado de la jornada semanal (suponiendo unas 45,6 semanas efectivas de trabajo al año, tras descontar vacaciones y festivos) la jornada media pactada en convenio se habría incrementado en 6 minutos.

Jornada anual y media semanal pactada en Convenio (hasta junio 2026*)					
2021	2022	2023	2024	2025	2026*
1.737,20	1.742,80	1.742,50	1.742,70	1.740,50	1.740,70
38,0	38,2	38,2	38,2	38,1	38,1

Madrid, 31 de junio de 2026